



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BÈLGIDA (VALENCIA) CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2024

Presidente

Diego Ibañez Estarelles (PSOE)

Concejales

ASISTEN

María Boix Garcés (P.S.O.E.)
Lourdes Jornet Ibañez (P.S.O.E.)
Valentin Jornet Pla (P.S.O.E.)
Ivan Chafer Soler (P.P.)
Laura Monzo Sanz (P.P.)
Carolina Bernabeu Alfonso (P.P.)

En Bèlgida a día 8 de marzo de 2024 , y siendo las catorce horas y treinta minutos (14:30) de su día, se han reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bèlgida previa convocatoria al efecto los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Secretaria

Miriam Fenollosa Balaguer

MINUTA Nº 3 DE 2024

Comprobado que existe quórum suficiente, por el Sr. Alcalde se abre la Sesión pasándose a continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de febrero de 2024.

Sometida a votación, el acta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión.

Con respecto al acta de la sesión de 29 de febrero de 2024 el Alcalde quiere hacer constar lo siguiente:

“en el pleno anterior en el punto de la Comisión de Hacienda de modificación de la ordenanza fiscal ,yo propuse a los miembros del Partido Popular dejar sobre la mesa el punto a falta de añadir la clarificación con respecto a los metros de ocupación máxima y la propuesta de la secretaria fue votar en contra, en este punto entiendo que le corresponde al Presidente la potestad de dejar el punto sobre la mesa y que no era necesario votar en contra y se pide a la Secretaria que informe sobre este asunto”



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarelles
29/04/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024

AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 74, DE 28 DE FEBRERO DE 2024, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

Visto que con fecha 31/1/2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que con fecha 28/2/2024, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 28/2/2024, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 28/2/2024, se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar* la liquidación del Presupuesto General de 2023 con el siguiente resultado:

1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (drt)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a. Operaciones corrientes	1.142.960'42 €	977.209'10 €
b. Operaciones de capital	869.591'33 €	784.059'50 €
1.-Total operaciones no financieras (a+b)	2.012.551'75 €	1.751.268'60 €
2.-Activos financieros	-	-
3.-Pasivos financieros	-	-
SUMA (1+2+3)	2.012.551'75 €	1.751.268'60 €



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024

AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	251.283'15 €
(D.R. netos – O.R. netas)	
AJUSTES:	
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales(+)	373.915'89 €
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio(+)	48.693'94 €
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio(-)	439.556'93 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	234.336'05 €

2.- ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2023	
1. Fondos líquidos	629.299'24 €	
2. Derechos pendientes de cobro		601.550'08 €
- De Presupuesto corriente	528.022'44 €	
- De Presupuestos cerrados	66.380'98 €	
- De operaciones no presupuestarias		
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	7.146'66 €	
3. Obligaciones pendientes de pago		40.327'86 €
- De Presupuesto corriente	15.172'94 €	
- De Presupuestos cerrados		
- De operaciones no presupuestarias	279'83 €	
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	24.875'09 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)	1.190.521'46 €	
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO(-)	40.720'48 €	
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA(-)	481.995'98 €	
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	667.805'00 €	

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número 74, de 28 de febrero de 2024, la misma es ratificada por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 78 DE 5 DE MARZO DE 2024 DE INICIO DEL EXPEDIENTE Nº 1783410J "REFORMA DE LA CASILLA DE PEONES CAMINEROS".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Aprobación del Proyecto de Reforma Casilla Peones	29/02/2024 Acuerdo plenario
Providencia de Alcaldía	05/03/2024
Informe de Intervención	05/03/2024
Informe de Secretaría	05/03/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Obras	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45210000- 2 Trabajos de construcción de inmuebles. 45111100-9 Trabajos de demolición. 45212110-0 Trabajos de construcción de centros de ocio.	
Valor estimado del contrato: 309.473,30 €	



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarcelles
29/04/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 309.473,30 €	IVA%: 64.989,39 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 374.462,70 €	
Duración de la ejecución: 5 meses	Duración máxima: 5 meses

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:

Se trata de la rehabilitación y adecuación de la Casilla de peones camineros, una construcción de la arquitectura popular que data de 1900 según catastro, en el Casal Multifuncional de Bèlgida.

El proyecto se encuentra dentro de las ayudas del Plan de Impulso a la Rehabilitación de edificios públicos (PIREP) de las entidades locales 2022, diseñado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia además es cofinanciado por la Diputación de Valencia mediante el Plan de Inversiones nº 1495 /2023 y también se aporta una parte de recursos propios del Ayuntamiento de acuerdo con el desglose que se especifica en el proyecto.

Se trata de una actuación que persigue la rehabilitación de un edificio público desde los principios de sostenibilidad, inclusión y calidad arquitectónica.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

De acuerdo con el proyecto de la obra se trata de la rehabilitación de la Casilla Peones Camineros de Bèlgida con el propósito tanto de reactivar el entorno rural en que se encuentra como de mantener y dar valor a la arquitectura popular, mucha de ella en deterioro y en proceso de desaparición.

De acuerdo con el proyecto la obra consiste en:

-La rehabilitación del volumen original adecuándolo a unos estándares actuales de confort y de flexibilidad de usos.

-La ejecución de un núcleo que resuelve la accesibilidad de los servicios higiénicos y comunicación entre plantas.

-La eliminación de las barreras urbanas y la mejora del espacio público que rodea al edificio.

Las adaptaciones requeridas para satisfacer las nuevas necesidades planteadas cumplirán con lo marcado en la normativa urbanística, así como lo establecido en el CTE y demás normativa aplicable.

Quedando acreditado que la contratación de la ejecución del Proyecto mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno para su ratificación en la próxima sesión que celebre.

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número 78, de 5 de marzo de 2024, la misma es ratificada por mayoría con el voto a favor de los cuatro concejales del Partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres concejales del Partido Popular.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 1783410J "REFORMA CASILLA PEONES CAMINEROS".

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	05.03.2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024

AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Informe de Secretaría	05.03.2024
Informe de Intervención	05.03.2024
Resolución de Alcaldía	05.03.2024/ Nº 78
Memoria Justificativa	05.03.2024
Informe propuesta de secretaria	05.03.2024
Informe de fiscalización previa	05.03.2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarcelles
29/04/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Se trata de la rehabilitación y adecuación de la Casilla de peones camineros, una construcción de la arquitectura popular que data de 1900 según catastro, en el Casal Multifuncional de Bèlgida.

El proyecto se encuentra dentro de las ayudas del Plan de Impulso a la Rehabilitación de edificios públicos (PIREP) de las entidades locales 2022, diseñado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia además es cofinanciado por la Diputación de Valencia mediante el Plan de Inversiones nº 1495 /2023 y también se aporta una parte de recursos propios del Ayuntamiento de acuerdo con el desglose que se especifica en el proyecto.

Se trata de una actuación que persigue la rehabilitación de un edificio público desde los principios de sostenibilidad, inclusión y calidad arquitectónica.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de Obras	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45210000- 2 Trabajos de construcción de inmuebles. 45111100-9 Trabajos de demolición. 45212110-0 Trabajos de construcción de centros de ocio.	
Valor estimado del contrato: 309.473,30 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 309.473,30 €	IVA%: 64.989,39 €



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 374.462,70 €

Duración de la ejecución: 5 meses

Duración máxima: 5 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación adopta con el voto a favor de los cuatro concejales del Partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres concejales del Partido Popular el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de "REFORMA DE LA CASILLA PEONES CAMINEROS", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de acuerdo con la redacción prevista en el anexo.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	337.63200	374.462,70 €

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal del ejercicio 2024, por lo que existe crédito suficiente.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente/a: Diego Ibañez Estrelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bèlgida

Suplente: Lourdes Jornet Ibañez, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Bèlgida.

Vocal 1º: Miriam Fenollosa Balaguer, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Bèlgida.

Suplente: Carles Ibars Fortuño, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Atzeneta de Albaida.

Vocal 2º: Eva Segura Quilis, ADL del Ayuntamiento de Bèlgida

Suplente: Lidia Ferri Nacher, ADL del Ayuntamiento de Atzeneta de Albaida.

Vocal 3º : Jose Ramón Sanchis Penadés, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Bèlgida.

Suplente: Angel Molla Ferri, Personal de Servicios múltiples del Ayuntamiento de Bèlgida.

Secretario/a: Lorena Jornet Hernandez, funcionaria del Ayuntamiento de Bèlgida.

Suplente: Pepa Ferrero Penadés, funcionaria del Ayuntamiento de Atzeneta de Albaida.”

PUNTO QUINTO. - PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2024 en la que se propone la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, visto el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y de conformidad con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 8 de marzo de 2024,

El Pleno, POR UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión, adopta el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estrelles
29/04/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

PRIMERO. Aprobar provisional y definitivamente, si no se presentan reclamaciones, la Modificación de la Ordenanza Fiscal de referencia, que en su artículo 6 y 8 disponía:

1. Artículo 6.

- Por instalación de puestos de venta en el mercado de menos de 12 m2.....3 €/día.
- Por instalación de puestos de venta en el mercado de más de 12 m2.....6 €/día.
- Por instalación de puestos de venta en el mercado con conexión a la red eléctrica.....6 €/día.
- Por instalación en la vía pública de barracas, circos o cualquier otra clase espectáculos, m2 y día..... 2 Euros.
- Por instalación de puestos de venta durante la celebración de las fiestas locales.....20 €/día.
- Las ocupaciones del dominio público con puestos de venta de bebida realizadas durante la semana de celebración de las festividades locales, por m2 y día.....50 Euros.
- Utilización de locales públicos por particulares con finalidad lucrativa (excepto aquellas actividades o cursos organizados por el Ayuntamiento por la que se satisface por los asistentes la tasa por prestación de servicios de actividades formativas y deportivas)10 €/día.
- Por instalación de cualquier puesto o negocio en la vía pública, no contemplado en los supuestos anteriores.....2€/m2 y día.

2. Artículo 8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

La nueva redacción de los artículos 6 y 8.1 de la ordenanza será la siguiente:

3. Artículo 6

- *Por instalación de puestos de venta en la vía pública de menos de 12*



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarcelles
29/04/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

- m2.....3 €/día.
- Por instalación de puestos de venta en la vía pública de más de 12 m2.....6 €/día.
- Por instalación de puestos de venta en la vía pública con conexión a la red eléctrica.....6 €/día.
- Por instalación en la vía pública de barracas, circos o cualquier otra clase de espectáculos.....10 € día.
- Por instalación de puestos de venta durante la celebración de las fiestas locales de menos de 12 m2.....10 €/día.
- Por instalación de puestos de venta durante la celebración de las fiestas locales de más de 12 m2.....1 €/m2 adicional.
- Por instalación de puestos de venta durante la celebración de las fiestas locales de menos de 12 m2 (si el puesto está 3 días o más).....6 €/día.
- Por instalación de puestos de venta durante la celebración de las fiestas locales de más de 12 m2 (si el puesto está 3 días o más).....1 €/m2 adicional.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarcelles
29/04/2024

4. Artículo 8

Estarán exentos de esta tasa por ocupación de la vía pública:

1.- *La instalación de puestos de venta en la vía pública con motivo de la muestra de artesanía y gastronómica organizada por el Ayuntamiento de Bèlgida.*

2.- *El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.*

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

PUNTO SEXTO.- MANIFIESTO DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

El Alcalde propone a los Concejales incluir este punto en el orden del día no previsto en la convocatoria de la sesión y sometida la propuesta a votación, los Concejales por UNANIMIDAD deciden incluirlo en el orden del día de la sesión.

Seguidamente el Alcalde procede a la lectura del siguiente manifiesto:

“Un any més, i com cada any, el dia 8 de març se celebra el Dia Internacional de les Dones per reivindicar el feminisme i denunciar un sexisme que intenta perpetuar-se amb diferents formes. Des del món local volem reconèixer que som beneficiàries de dones generoses que ens han precedit, dones que van desplegar els fonaments d’una transformació eficaç per millorar les nostres vides en clau d’oportunitats, de drets, de recursos, d’inclusió civilitzadora. Cal que aquest moviment no s’ature. Volem seguir compartint aquesta capacitat femeninacreadora i transcendent. Volem estar per decidir, volem estar per ser la veu compartida i referent coral d’un horitzó sense hegemonies.

El Dia Internacional de les Dones és una jornada de reivindicació per a la lluita pels drets, la Igualtat d’oportunitats, l’equitat i la justícia, i com a tal ha de ser una lluita conjunta de dones i homes. Aquesta jornada simbolitza l’esperit crític que ens conduirà a l’erradicació de les desigualtats, tot desmuntant les bases que permeten conductes hostils com l’assetjament sexual, la violència i la discriminació contra les dones.

Les reivindicacions d’aquest dia són les de cada dia. La lluita és constant. Llitem per eliminar estereotips, la discriminació laboral i salarial, contra la violència masclista, però sobretot per construir un canvi de paradigma amb la mirada posada en la plena Igualtat d’oportunitats entre dones i homes.

Entre les metes de l’Agenda 2030 de les Nacions Unides, l’objectiu 5, assolir ña Igualtat entre els gèneres i apoderar a totes les dones i les xiquetes, i l’objectiu 10, de reducció de desigualtats, emplacen tant governs com organitzacions a garantir la Igualtat d’oportunitats promovent legislacions, polítiques i mesures adequades per aconseguir-ho. No obstant, aquests canvis estructurals per una transformació social requereixen una mirada feminista dels Objectius de Desenvolupament Sostenible en el seu conjunt perquè no podem parlar de “treball decent i creixement econòmic” (ODS 8) sense un abordatge de la crisi de la cura dels infants o la bretxa salarial; o no podem assolir salut i benestar (ODS 3) sense una reivindicació de l’autonomia física i sexual de les dones.

Perquè malgrat els avanços aconseguits en les últimes dècades, encara el 95% de les persones que redueixen la seva jornada de treball per cura d’un tercer son dones;



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estrallés
29/04/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
29/04/2024



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

encara la bretxa salarial entre homes i dones al nostre país se situa en el 20,9%; encara l'any 2024 han sigut assassinades 6 dones a mans de les seves parelles o exparelles sols a la Comunitat Valenciana, sent aquesta la quarta autonomia amb més víctimes de tota Espanya.

Els governs municipals tenim un compromís ferm amb la Igualtat de gènere i treballem per millorar les condicions vitals de les dones a través de les mesures i accions basades en l'anàlisi de la realitat territorial. Per això, impulsem campanyes de tolerància 0 amb la violència masclista. Els governs municipals estem compromesos amb la incorporació de la perspectiva de gènere en les polítiques municipals.

Lluitem junts, dones i homes, perquè el nostre esforç ens farà millorar la convivència i perquè el nostre camí obrirà el de les nostres filles.

Les dones formen part de la societat, part activa, principal i bàsica pel desenvolupament del futur. Per a poder avançar, com a comunitat, s'ha de tenir en compte a totes les persones, indistintament, del sexe que tinguen. Per això, per reclamar aquesta necessitat imperiosa, perquè els governants reaccionen, perquè es legisle per aturar allò que és injustícia, tornem a alçar-nos i a manifestar-nos i ho farem sempre fins que aconseguim una societat justa i igualitària.

Aquest és el gran repte que tenim al davant i l'hem d'assolir amb la complicitat de les institucions i agents socials, sumant els talents i les potencialitats de cada persona vinculada als nostres pobles i ciutats, perquè només així podrem fer-ho realitat.

Desde l'Ajuntament de Bèlgida, a proposta dels xiquets i les xiquetes del CEIP Mariano Jornet Perales, anem a posar el nom de dones rellevants en la història de Bèlgida a alguns espais públics como l'auditori o algún carrer/plaça o parc."

Y no siendo otro el motivo de la presente, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las catorce horas y cuarenta y ocho minutos del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa el Sr. Alcalde y de cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

ALCALDE

SECRETARIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada con fecha 25 de abril de 2024.

ALCALDE

SECRETARIA



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAEM EFTH YZWZ ECZL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024 DILIGENCIADA - SEFYCU 5062292

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 13